



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2024

Comisión Especial de Vinculación con
los Consejos Distritales Electorales



CONTENIDO

I. ORIGEN, OBJETO Y FINES DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE VINCULACIÓN CON LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES.....	1
II. NATURALEZA Y CONTEXTO DE LA COMISIÓN ESPECIAL	2
III. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL	3
IV. ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN ESPECIAL.....	4
V. OBJETIVOS.....	4
VI. PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO	5
VII. ACCIONES 2024	6
VIII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	7
IX. CONSIDERACIONES FINALES.....	11

I. ORIGEN, OBJETO Y FINES DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE VINCULACIÓN CON LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES¹

El Instituto Estatal Electoral de Baja California², es la autoridad administrativa responsable del ejercicio de la función pública de organizar las elecciones en el Estado, para lo cual además de contar con un órgano superior de dirección, requiere de órganos ejecutivos, técnicos y operativos para desarrollar las actividades encaminadas a garantizar los principios rectores de la función electoral y a cumplir a cabalidad con los fines constitucionales y legales conferidos por el ordenamiento jurídico.

En ese sentido, de conformidad con el artículo 45 párrafos tercero y cuarto de la Ley Electoral del Estado de Baja California³, el Consejo General de este Instituto Electoral podrá integrar las comisiones especiales que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones, reglamentando las que corresponderán a cada una de ellas, mismas que se integrarán con un máximo de tres consejerías electorales designadas por el Pleno, quienes serán las únicas con voto. De entre ellas nombrarán a la persona que ostentará la Presidencia y contarán con una Secretaría Técnica que será ocupada por la persona titular del área que corresponda.

En concordancia con lo anterior, en fecha 20 de diciembre de 2018, el Consejo General del Instituto Electoral aprobó la reforma por la cual adicionó un inciso e), al artículo 36, así como un artículo 38 BIS 2, al Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a través de la cual creó y a su vez dotó de atribuciones a la Comisión Especial, con el objetivo de mantener una comunicación permanente con los Consejos Distritales Electorales que se integran para cada proceso electoral a efecto de garantizar las condiciones necesarias para el ejercicio de sus atribuciones legales y además, analizar, estudiar y resolver las diversas

¹ En adelante Comisión Especial.

² En adelante Instituto Electoral.

³ En adelante Ley Electoral.

experiencias y problemáticas que se presenten en cada uno de estos órganos operativos.

Bajo ese tenor, la reforma previamente referida se plasmó en los siguientes términos:

“Artículo 36.

1. El Consejo General contará con las siguientes Comisiones Especiales:

[...]

e) La Comisión Especial de Vinculación con los Consejos Distritales Electorales

[...].”

(Énfasis añadido)

II. NATURALEZA Y CONTEXTO DE LA COMISIÓN ESPECIAL

Para analizar el contexto de la Comisión Especial, es necesario destacar la naturaleza de esta, pues se encuentra directamente vinculada al funcionamiento de los órganos operativos del Consejo General. En ese orden de ideas, de conformidad con los artículos 64 y 65 de la Ley Electoral, en relación con los diversos 5 y 6 del Reglamento Interior de los Consejos Distritales Electorales del Instituto Estatal Electoral de Baja California, los Consejos Distritales Electorales son responsables en el ámbito de su competencia, de la preparación, organización, desarrollo, vigilancia y cómputo de las elecciones de gubernatura, diputaciones y municipales, por consiguiente, funcionarán durante el proceso electoral.

En ese sentido, debe precisarse que, de acuerdo con lo mandatado por el artículo 5, párrafo quinto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, el Proceso Electoral Local Ordinario dará inicio el primer domingo de diciembre del año anterior de la elección, por lo que para esta Comisión Especial en relación las funciones que corresponden a los Consejos Distritales Electorales, le resulta trascendente programar los trabajos previos y de planeación para el proceso electoral de referencia.

Por lo tanto, el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Especial es un reflejo del esfuerzo de la coordinación con los Consejos Distritales y las diversas áreas del Instituto Electoral, actividades que consisten en el seguimiento al cumplimiento de las propias establecidas en la Ley Electoral, el Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California y el Reglamento Interior de los Consejos Distritales Electorales del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

Entre las actividades a realizar por los Consejos Distritales destacan: su sesión de instalación, la designación de las personas a ocupar una Secretaría Fedataria, la acreditación de representaciones de los partidos políticos con registro o acreditación vigente ante el Consejo General, el desarrollo de la Primera Sesión Ordinaria, y de las sesiones extraordinarias, en su caso.

Asimismo, la Comisión Especial ha coordinado la capacitación y seguimiento de las actividades de los Consejos Distritales Electorales, así como conocer y dictaminar las estrategias y medidas para eficientar la labor que realicen las personas que ocupen el cargo de consejería electoral distrital.

III. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL

En lo que respecta a la integración de la Comisión Especial, la misma se encuentra conformada de la siguiente manera:

Tabla 1. Integración actual de la Comisión Especial.

CARGO	NOMBRE
PRESIDENCIA	Guadalupe Flores Meza
VOCALÍA	Jorge Alberto Aranda Miranda
VOCALÍA	Javier Bielma Sánchez
SECRETARÍA TÉCNICA	Persona titular de la Coordinación Jurídica

Fuente: Oficio IEEBC/CEVCDE/49/2023.

Lo anterior obedece al Punto de Acuerdo IEEBC-CG-PA123-2021 de fecha 4 de noviembre de 2021, mediante el cual el Consejo General; derivado su renovación parcial, aprobó la renovación de las comisiones permanentes y especiales, así como a la voluntad de las tres personas integrantes en nombrar de común acuerdo por rotación anual a la presidencia actual, cuyo periodo es el comprendido del 4 de noviembre del 2023 al 3 de noviembre de 2024.

IV. ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN ESPECIAL

De conformidad con lo estipulado en el artículo 38 BIS 2, numeral 1, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, son atribuciones de la Comisión Especial las siguientes:

- a) Vigilar e informar el cumplimiento de los actos y plazos previstos en la Ley Electoral por parte de los Consejos Distritales Electorales;
- b) Contribuir a la vinculación con los Consejos Distritales Electorales, a fin de garantizar que el ejercicio de las funciones que les corresponden durante los procesos Electorales Locales se lleve a cabo de manera eficiente y adecuada;
- c) Conocer y dictaminar las estrategias y medidas para eficientar la labor que realicen los consejeros y consejeras de los Consejos Distritales Electorales;
- d) Presentar un informe durante el funcionamiento de los Consejos Distritales Electorales en cada sesión ordinaria del Consejo General, así como atender y dar seguimiento a los requerimientos que le sean encomendados por éste; y
- e) Las demás que le confiera el Consejo General y la normatividad aplicable.

V. OBJETIVOS

A) Objetivo General:

El presente documento tiene como objetivo general cumplir en tiempo y forma, con la obligación legal de elaborar y presentar para aprobación del Consejo General el Programa Anual de Trabajo 2024.

B) Objetivos Específicos:

- Proponer las acciones que la Comisión plantea ejecutar durante el año 2024, y
- Establecer las actividades, acciones y calendarización que conforman el Programa Anual de Trabajo de la Comisión.

VI. PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

Para esta Comisión resulta de vital importancia rendir cuentas ante el órgano superior de dirección del Instituto Electoral, para lo cual consideró necesario implementar un Programa Anual de Trabajo que contenga las actividades a desarrollar por el órgano técnico con independencia de los asuntos que le sean turnados por la Presidencia del Pleno que deba resolver.

Lo anterior, como instrumento de planeación y eje orientador de las actividades, cuyo alcance no es limitativo de sus actividades, sino que tiene un carácter enunciativo, al establecer temas principales que se encuentran en análisis, de frente al próximo Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

También, el plan desarrollado representa la ruta de acción sobre la cual habrán de dirigirse los trabajos de la Comisión Especial con el propósito de dar continuidad a las acciones emprendidas, además de favorecer la incorporación de estrategias de trabajo para el fortalecimiento e impulso de los temas en las materias competencia de cada comisión.

Asimismo, representa un mecanismo de transparencia y rendición de cuentas, además de una herramienta para cotejar los avances y planear los proyectos para el corto, mediano y largo plazo, identificando las fortalezas y oportunidades, para efectos de que las comisiones cumplan sus funciones de manera puntual con eficiencia y eficacia.

De ahí que, pretende dotar de certeza a cada uno de los programas y políticas públicas que la comisión deberá implementar durante el ejercicio fiscal correspondiente; además de servir como brújula para orientar las labores de la Comisión Especial.

VII. ACCIONES 2024

La Comisión de Especial en el año 2024, efectuará un papel preponderante para el análisis, seguimiento y vinculación con los órganos operativos del Instituto Electoral durante el proceso electoral, por lo que la elaboración de informes periódicos contribuye a trazar las rutas idóneas para preservar las fortalezas y aprovechar las áreas de oportunidad en el funcionamiento de los Consejos Distritales Electorales. Para el correcto desahogo de los fines de la Comisión Especial se desarrollarán las siguientes actividades:

- Seguimiento a la celebración y desahogo de las sesiones ordinarias y extraordinarias de los Consejos Distritales Electorales;
- Seguimiento permanente a la integración de los Consejos Distritales Electorales, tanto de las consejerías designadas, como la designación de las Secretarías Fedatarias, así como la presencia de acreditación de representaciones de los partidos políticos;
- Seguimiento a la acreditación de representaciones de los partidos políticos, y en su caso, Candidaturas Independientes ante los Consejos Distritales Electorales;
- Seguimiento a los requerimientos de infraestructura, técnicos y operativos para el adecuado cumplimiento de las funciones de los Consejos Distritales Electorales;
- El diseño del contenido de las capacitaciones, talleres y reuniones temáticas dirigidas a las personas que ocupen el cargo de consejerías electorales y secretarías fedatarias;

- Seguimiento a la presentación, trámite y desahogo de los procedimientos competencia de los Consejos Distritales Electorales, para la integración de estadísticas y numeraria del desarrollo del Proceso Electoral;
- Seguimiento a la aprobación de acuerdos, y presentación de informes puestos a consideración de los plenos de los Consejos Distritales Electorales;
- Seguimiento a la asistencia e inasistencia de las personas designadas al cargo de consejerías electorales;
- Programación y desahogo de reuniones de retroalimentación, en las cuales se dé cuenta de los resultados, problemáticas, fortalezas y áreas de oportunidad en el desempeño de los órganos colegiados;
- Programación y desahogo de reuniones de trabajo y seguimiento con consejerías electorales de los Consejos Distritales Electorales en los meses de abril y mayo;
- Seguimiento al Curso dirigido a la ciudadanía denominado “Fundamentos de la Función Electoral en Baja California”, impartido a través de la Escuela Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación;
- Desarrollar programas de formación permanente de las personas que ocuparán el cargo de consejerías electorales, y
- Presentar un informe durante el funcionamiento de los Consejos Distritales Electorales en cada sesión ordinaria del Consejo General.

VIII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Ahora bien, en aras de clarificar las actividades de la Comisión Especial programadas para el año 2024, a continuación, se desglosan las acciones y su calendarización, a saber:



No.	Tema	Acciones	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1.	Seguimiento a la sesión de instalación de los CDE.	<ul style="list-style-type: none"> Asistencia e inasistencias de personas designadas al cargo de consejerías electorales. Acreditación y asistencia de representaciones partidistas. Toma de protesta de los integrantes del Pleno. Designación de la Secretaría Fedataria. 			X									
2.	Seguimiento a la integración de los CDE.	<ul style="list-style-type: none"> Designaciones. Ratificaciones. Seguimiento al cumplimiento de la paridad de género y mecanismos de inclusión en la integración de los Consejos Distritales Electorales. Nombramientos de Secretarías Fedatarias. Partidos políticos con acreditación de representaciones. 			X	X	X	X	X	X				
3.	Seguimiento a la acreditación de representaciones de los PP y, en su caso CI, ante los CDE.	<ul style="list-style-type: none"> Seguimiento a las acciones coordinadas entre las áreas ejecutivas y técnicas para garantizar la acreditación de representaciones de los partidos políticos y Candidaturas Independientes, en su caso, ante los Consejos Distritales previo a la celebración de sus sesiones de instalación. Seguimiento a las comunicaciones dirigidas a los partidos políticos y, en su caso, Candidaturas Independientes, de las fechas de instalación de los Consejos Distritales para garantizar la acreditación de sus representaciones. 		X	X	X	X	X	X	X				

Comisión Especial de Vinculación con los Consejos Distritales Electorales

No.	Tema	Acciones	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
		<ul style="list-style-type: none"> Seguimiento a los comunicados dirigidos a las Presidencias de los Consejos Distritales, respecto de la acreditación de representaciones partidistas previo a la sesión de instalación de los órganos colegiados. 												
4.	Seguimiento a las funciones electorales en los CDE.	<ul style="list-style-type: none"> Compilar acuerdos, criterios y lineamientos. Seguimiento de funciones. Elaboración de informes. 			X	X	X	X	X	X				
5.	Diseño del programa de talleres de capacitación a los CDE.	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración de temáticas. Elaboración de contenidos. Remisión y sistematización de contenidos. 	X	X	X									
6.	Desahogo de los talleres de capacitación a los CDE.	<ul style="list-style-type: none"> Capacitaciones presenciales. Talleres presenciales. Reuniones temáticas. 				X	X							
7.	Seguimiento a la celebración de las sesiones de los CDE.	<ul style="list-style-type: none"> Ordinarias. Extraordinarias. Asistencia de las consejerías electorales. 			X	X	X	X	X	X				
8.	Seguimiento al trámite de procedimientos.	<ul style="list-style-type: none"> Medios de Impugnación. Quejas y denuncias. Oficialía electoral. 			X	X	X	X	X	X				
9.	Seguimiento a los requerimientos de infraestructura, técnicos y operáticos.	<ul style="list-style-type: none"> Seguimiento a las adecuaciones de infraestructura. Seguimiento a las solicitudes de requerimientos técnicos y operativos. 			X	X	X	X	X					

Comisión Especial de Vinculación con los Consejos Distritales Electorales

No.	Tema	Acciones	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
10.	Reuniones de retroalimentación con los CDE.	<ul style="list-style-type: none"> • Diseño de calendario. • Diseño de modalidad. • Desahogo. 								X				
11.	Reuniones de trabajo y seguimiento con los CDE	<ul style="list-style-type: none"> • Diseño de calendario. • Diseño de modalidad. • Desahogo. 				X	X							
12.	Seguimiento al Curso "Fundamentos de la Función Electoral en Baja California"	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación de numeraria de personas registradas y, en su caso, que aprobaron el curso. • Retroalimentación con la Escuela Judicial Electoral. 	X											
13.	Formación permanente de las consejerías electorales de los CDE.	<ul style="list-style-type: none"> • Diseño de temarios. • Elaboración de contenidos. • Implementación de cursos virtuales permanentes. 									X	X	X	X
14.	Presentación de informes periódicos durante el funcionamiento de los CDE al Consejo General	<ul style="list-style-type: none"> • Compilación de información. • Elaboración del proyecto de informe • Socialización del proyecto de informe • Presentación ante el Consejo General en las sesiones ordinarias 			X	X	X	X	X	X				

IX. CONSIDERACIONES FINALES

El presente programa anual, representa una herramienta a través de la cual la Comisión Especial perfila los trabajos con el propósito de efficientizar los tiempos para el desarrollo y conclusión de los primeros, por lo que se estructura a partir de una cartera de proyectos específicos conforme a sus atribuciones; con independencia de aquellos asuntos que sean turnados por la Presidencia del Consejo General.

En ese contexto, el programa de trabajo considera la inclusión de temas relacionados con los Consejos Distritales Electorales, lo anterior como cometido principal de esta Comisión al brindar seguimiento y fungir como enlace con dichos órganos operativos.

